AUTORIZA PERIODO DE LACTANCIA DE DOÑA MARIA CRISTINA CARVAJAL SEPULVEDA

DECRETO (E) Nº 4123

CHILLÁN VIEJO, 15 DIC 2016

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) El Código del Trabajo Tituló II, artículos 203 y 206, sobre derechos de las madres para dar alimento a sus hijos menores de dos años.

b) La necesidad de otorgar el beneficio de Periodo de Lactancia a Doña **MARIA CRISTINA CARVAJAL SEPULVEDA**, C. de Identidad Nº 14.027.139-K, Psicóloga en el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo.

c) La solicitud de fecha 30.11.2016 presentada por la funcionaria Doña **MARIA CRISTINA CARVAJAL SEPULVEDA**, madre de la Srta. **Martina Antonia Gajardo Carvajal**, C. de Identidad Nº [redacted] en la que solicita acogerse al beneficio del periodo de Lactancia.

d) Certificado de Nacimiento de Srta. **Martina Antonia Gajardo Carvajal**, C. de Identidad Nº 25.313.475-5, Fecha de Nacimiento 09.03.2016.

D E C R E T O

1.-AUTORIZASE PERIODO DE LACTANCIA a Doña **MARIA CRISTINA CARVAJAL SEPULVEDA**, [redacted] en el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 22 de noviembre del 2016 al 09 de marzo del 2018, de lunes a viernes con 01 hora de amamantamiento, según se indica:

<u>Lunes a Viernes</u>

14:15 hrs. a 15:15 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / RMR / eol
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal, Educación, Interesado, Liceo JAPA, Carpeta Personal.